CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Antonio C. Acosta, Director del Departamento de Contrataciones del CAH, considerando lo dispuesto en el Articulo 3ro., inciso a), de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, emito esta declaración jurada, que bajo mi absoluta responsabilidad se firmo el contrato en el decimo día hábil, el motivo del mismo es poder ajustarnos a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 13/2021 y el Articulo 24 de la Resolución MH Nº 358/2021, se debe tener en cuenta que la fecha 9 de diciembre de 2021 es el ultimo día con que se contaba para la carga en el SICP de los contratos, según los dispuesto en la Circular DNCP Nº 13/2021 y el Articulo 24 de la Resolución MH Nº 358/2021.

Asunción, 14 de diciembre de 2021

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

ANTONIO C. ACOSTA
Director Departamento de Contratación del CAH